Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2306

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -AD REFERENDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 22 de marzo de 2011.-

VISTO: El Memorándum N° 858 de fecha 18 de marzo de 2011, presentado por el Econ. José Albino López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 10/2011 para el *"Servicio de Publicidad y Propaganda – Ad Referendum"*;

Que, según acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de marzo de 2011, han presentado ofertas las empresas *JOSÉ C. GHIGLIONE, GRUPO CHL S.R.L. y SENSICRED S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 17 de marzo de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: *"..Por lo expuesto, se recomienda: 1) Desestimar la oferta presentada por la firma oferente JOSÉ C. GHIGLIONE, por presentar en forma deficiente el formulario de la oferta (no consigna marca de los ítems 2 al 7), de conformidad al Decreto N° 21.909/03, artículo 60, numeral 2. 2) Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 10/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – Ad Referéndum" a la firma oferente GRUPO CHL S.R.L., con RUC 80064221-0 hasta un monto total de Gs. IVA Incluido 66.245.000 (Guaraníes IVA Incluido sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22/05/09. 3) Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida Contratación…"*;

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -AD REFERENDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 260 FF 10;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 10/2011 *"Servicio de Publicidad y Propaganda – Ad Referéndum"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma GRUPO CHL S.R.L., según el Art. 34, inciso c), conforme al siguiente cuadro:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -AD REFERENDUM", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

ITEM	Descripción del Bien	Cant.	Unidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Banner en lona vinílica con porta estandarte Rollup	23	Unidad	600.000	13.800.000
2	Banner en lona vinílica	23	Unidad	200.000	4.600.000
3	Banner con diseño y digitalización	33	Unidad	160.000	5.280.000
4	Pasacalle en tela	33	Unidad	320.000	10.560.000
5	Pasacalle en lona	20	Unidad	750.000	15.000.000
6	Carteles - Gigantografías	10	Unidad	600.000	6.000.000
7	Estandarte con doble varilla plástica	71	Unidad	155.000	11.005.000
TOTAL					66.245.000

2°.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2011.

3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO